



*Con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 31 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003*

*BALNEARIO DE ARCHENA informa que ha recibido una subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante la financiación del Gobierno de España, para el apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19*